



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1500** de 2018

15 MAY 2018

"Por la cual se acepta la renuncia de la Fundación Mujer es Audiovisual, ganadores de la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1056 del 12 de abril de 2018 y se ordena el desembolso del estímulo a favor del suplente seleccionado"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2018";

Que mediante Resolución N° 1056 del 12 de abril de 2018 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos", y en consecuencia se seleccionaron como ganadores de la convocatoria a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
27	Persona Jurídica	Corporación Colectiva de Comunicaciones Montes de María Línea 21. Nit. 806004227-7	Beatriz Eugenia Ochoa Romero	C.C. 33.279.331	Séptimo Festival Audiovisual de los Montes de María. Cuerpo y Territorio.	\$12.000.000	N° 618 del 2 de enero de 2018
35	Persona Jurídica	Corporación Colombiana de Documentalistas Alados Colombia. Nit. 830074223-4	Juan Carlos Isaza Camacho	C.C. 79.388.170	20 Muestra Internacional Documental de Bogotá - MIDBO.	\$12.000.000	N° 618 del 2 de enero de 2018
55	Persona Jurídica	Fundación Laboratorio Accionar. Nit. 900193243-5	Germán Andrés Ayala Guarnizo	C.C. 79.956.404	Daupará 2018 "Los Espíritus de la Imagen" - Muestra de Cine y Video Indígena en Colombia.	\$12.000.000	N° 618 del 2 de enero de 2018
30	Persona Jurídica	Fundación Cámara Oscura. Nit. 900569767-8	Giuliano Cavalli Gaitan	C.C. 72.009.840	Mi Colombia es Una.	\$12.000.000	N° 618 del 2 de enero de 2018
42	Persona Jurídica	#Narrarelfuturo. Nit. 901150493-9	Alejandro Ángel Torres	C.C. 7.632.620	V Festival de Cine Creative Commons & New Media Bogotá.	\$12.000.000	N° 618 del 2 de enero de 2018

Y

"Por la cual se acepta la renuncia de la Fundación Mujer es Audiovisual, ganadores de la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1056 del 12 de abril de 2018 y se ordena el desembolso del estímulo a favor del suplente seleccionado"

53	Persona Jurídica	Sueños Films Colombia. Nit. 900228377-6	Alba Yaneth Gallego Betancur	C.C. 53.090.335	Proyecto 6° Encuentro Nacional Audiovisual Infantil y Juvenil, en el Marco del 11° Festival Internacional de Cine y Video Alternativo y Comunitario "Ojo al Sancocho" Ciudad Bolívar, Bogotá, Colombia Del 06 al 13 de Octubre 2018.	\$12.000.000	N° 618 del 2 de enero de 2018
45	Persona Jurídica	Corporación Cine Corto. Nit. 901022243-6	María Fernanda Jiménez Valencia	C.C. 1.061.710.317	10 Festival de Cine Corto de Popayán.	\$12.000.000	N° 618 del 2 de enero de 2018
37	Persona Jurídica	Fundación Mujeres Audiovisual. Nit. 900238495-1	Natalia Alvarado Jiménez	C.C. 52.966.997	10 Muestra Cine en Femenino.	\$12.000.000	N° 618 del 2 de enero de 2018
39	Persona Jurídica	Corporación Dunav Kuzmanich. Nit. 900247890-4	Rafael Eduardo Escobar Villada	C.C. 71.675.645	X Festival Pantalones Cortos.	\$12.000.000	N° 618 del 2 de enero de 2018
51	Persona Jurídica	Fundación Cine a la Calle. Nit. 900068507-1	Jorge Armando Ferreira Ahumada	C.C. 72.333.567	Academia y Muestra Alterna FICICA.	\$12.000.000	N° 618 del 2 de enero de 2018
49	Persona Jurídica	Corporación Cinematográfica del Tolima. Nit. 900251310-1	Wilmar Jair Martínez Rodríguez	C.C. 1.105.782.993	Ibagué Film Festival-2018.	\$12.000.000	N° 618 del 2 de enero de 2018
48	Persona Jurídica	Asociación Festival Nacional de Cine y Video Comunitario del Distrito de Aguablanca. Nit. 901148942-8	Daniela Anaconas Navía	C.C. 1.151.951.408	10mo Festival Nacional de Cine y Video Comunitario del Distrito de Aguablanca -- FESDA.	\$12.000.000	N° 618 del 2 de enero de 2018
41	Persona Jurídica	Asociación Cultural Tarmac. Nit. 900413682-0	Vladimir Marín Mesa	C.C. 71.262.910	VI Festival de Cine Castilla.	\$12.000.000	N° 618 del 2 de enero de 2018
31	Persona Jurídica	Sello Negro ONG. Nit. 900283859-8	Jorge Leonardo Duque Castillo	C.C. 94.396.594	Festival de Cine Afro "Ananse 2018".	\$12.000.000	N° 618 del 2 de enero de 2018
11	Persona Jurídica	Corporación Ideas & Proyectos de Antioquia. Nit. 811041508-7	Víctor Teodero Morales Rendón	C.C. 71.671.823	11° Festival Internacional de Cine de Oriente en Guatapé.	\$12.000.000	N° 618 del 2 de enero de 2018

“Por la cual se acepta la renuncia de la Fundación Mujer es Audiovisual, ganadores de la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1056 del 12 de abril de 2018 y se ordena el desembolso del estímulo a favor del suplente seleccionado”

Que la señora **Natalia Alvarado Jiménez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.997, representante de la **Fundación Mujer es Audiovisual**, mediante comunicación escrita de fecha 19 de abril de 2018, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 1056 del 12 de abril de 2018;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 1056 del 12 de abril de 2018 *“En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente”*;

Que el estímulo correspondiente a dicho participante será otorgado al primer suplente seleccionado por los jurados, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
25	Persona Jurídica	Fundación Casa Audiovisual Industria Paraíso. Nit. 900572486-4	Sebastián Duque Muñoz	C.C. 1.144.027.065	X Festival de Cine Intravenosa.	\$12.000.000	N° 618 del 2 de enero de 2018

Que mediante comunicación de fecha 20 de abril de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución por la cual se acepta la renuncia de unos ganadores de la convocatoria Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos, al estímulo otorgado y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de la señora **Natalia Alvarado Jiménez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.997, representante de la **Fundación Mujer es Audiovisual**, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1056 del 12 de abril de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el estímulo al primer suplente seleccionado por los jurados mediante Resolución N° 1056 del 12 de abril de 2018, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
25	Persona Jurídica	Fundación Casa Audiovisual Industria Paraíso. Nit. 900572486-4	Sebastián Duque Muñoz	C.C. 1.144.027.065	X Festival de Cine Intravenosa.	\$12.000.000	N° 618 del 2 de enero de 2018

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

✓

"Por la cual se acepta la renuncia de la Fundación Mujer es Audiovisual, ganadores de la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1056 del 12 de abril de 2018 y se ordena el desembolso del estímulo a favor del suplente seleccionado"

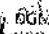

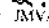
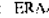

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **15 MAY 2018**



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto:  OGC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  BMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  ERAA, Secretario General